

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO											
TUO TUPA 2015											
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)											
No DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO	DERECHO DE TRAMITACION (EN UIT %)	AUTOMATICO	CLASIFICACION EVALUACION PREVIA POS. NEG.	PLAZO PARA RESOLVER FALDAS	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS RECONSIDERACION	APELACION
	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL										
	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Base Legal Art. 37 D.S. 058-2014-PCM.	1.-Solicitud dirigida al alcalde 2.-Declaración jurada por pérdida o deterioro 3.-Recibo por derecho de tramitación Art. 09 D.S. 058-2014-PCM.		1.20%		X	12 días Art. 16 D.S. 058-	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerencia de Defensa Civil Art. 13 DS. 058- 2014-PCM	1.-Funcionario responsable Gerente de Desa. Economico 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57 DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.	1.-Funcionario superior Alcalde 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57 DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.
	INSPECCIONES TECNICAS BASICAS EX- POST EN EDIFICACIONES Base Legal Art. 09 D.S. 058-2014-PCM. Establecimientos de hasta cien metros cuadrados (100 m2) y capacidad de almacenamiento no mayor de 30% del área total del local.	1.-Solicitud dirigida al alcalde 2.-Declaración jurada de las condiciones de seguridad 3.-Recibo de pago de ITSE. Art. 09 D.S. 058-2014-PCM.		0.80%		X	12 días Art. 16 D.S. 058-	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerencia de Defensa Civil Art. 13 DS. 058- 2014-PCM	1.-Funcionario responsable Gerente de Desa. Economico 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57 DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.	1.-Funcionario superior Alcalde 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57 DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.
	INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Base Legal Art. 22 D.S. 058-2014-PCM.			4.10%		X	12 días Art. 16 D.S. 058-	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerencia de Defensa Civil Art. 13 DS. 058- 2014-PCM	1.-Funcionario responsable Gerente de Desa. Economico 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57 DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.	1.-Funcionario superior Alcalde 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57 DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.
	INSPECCIONES TECNICAS BASICAS EX- ANTE EN EDIFICACIONES Base Legal Art. 09 D.S. 058-2014-PCM. a) Las edificaciones de hasta dos niveles, el sótano se considera un nivel y un área mayor a cien metros cuadrados (100 m2) hasta quinientos metros cuadrados (500 m2), tales como: tiendas, stands, puestos, áreas comunes de los edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, catterinas, edificación salud, templos, bibliotecas, entre otros. b) Instituciones educativas, con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m2) y hasta dos niveles, el sótano se considera un nivel y máximo de docecientos (200) alumnos por turno. c) Cabinas de internet con área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m2) y con no más de veinte computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares. d) Gimnasio con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m2) y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieren conexión eléctrica para funcionar. e) Agencias bancarias, oficinas administrativas entre otras de evaluación similar con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m2) y que cuenten con un máximo de veinte (20) computadoras o máquinas fotocopadoras o similares. f) Puestos de estacionamiento de un solo nivel sin techos, grampas, u otros de similares características, cualquiera sea su área. g) Existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza cuenten con techo no delimitada que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE. De detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor a 500 m2. h) Bares, pubs, karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta quinientos metros (500 m2). i) Talleres de costura con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m2) y no más de veinte (20) máquinas eléctricas.	1.-Solicitud dirigida al alcalde 2.-Recibo de pago de ITSE. 3.-Plano de ubicación 4.-Plano de arquitectura (distribución). 5.-Plan de seguridad 6.-Protocolos de prueba de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. 7.-Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. 8.-Certificados de conformidad emitidos por OSINERMI cuando corresponda. 9.-Certificado de detalle si forma parte de una edificación Art. 09 D.S. 058-2014-PCM.		2.20%		X	30 días Art. 16 D.S. 058-	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerencia de Defensa Civil Art. 13 DS. 058- 2014-PCM	1.-Funcionario responsable Gerente de Desa. Economico 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57 DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.	1.-Funcionario superior Alcalde 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57 DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.
	INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Base Legal Art. 22 D.S. 058-2014-PCM.			15.80%		X	30 días Art. 16 D.S. 058-	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerencia de Defensa Civil Art. 13 DS. 058- 2014-PCM	1.-Funcionario responsable Gerente de Desa. Economico 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57 DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.	1.-Funcionario superior Alcalde 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57 DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.
	INSPECCION TECNICA DE DETALLE DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (HASTA 500 m2)	1.-Solicitud dirigida al alcalde (DS. 075-2005-PCM). 2.-Recibo de pago de ITSDC. (DS. 075-2005-PCM). 3.-Planos de ubicación. 4.-Planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de albor por áreas. 5.-Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos 6.-Planos de señalización y rutas de evacuación 7.-Plan de seguridad 8.-Protocolos de prueba de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. 9.-Constancia de mantenimiento de las catterinas cuando				X	30 días Art. 16 D.S. 058-	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerencia de Defensa Civil Art. 13 DS. 058- 2014-PCM	1.-Funcionario responsable Gerente de Desa. Economico 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57 DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.	1.-Funcionario superior Alcalde 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57 DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.



<p>con un área ocupada mayor de 500 m². M) Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.</p>	<p>9,20%</p>	<p>X</p>	<p>30 días Art. 16 D.S.058 2014-PCM</p>	<p>Subgerencia de Defensa Civil Art. 13 DS. 058- 2014-PCM</p>	<p>1.-Funcionario responsable Gerente de Desa. Económico 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57. DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.</p>	<p>1.-Funcionario superior Alcalde 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57. DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.</p>
<p>con un área ocupada mayor de 500 m². M) Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.</p>	<p>16,40%</p>	<p>X</p>	<p>30 días Art. 16 D.S.058 2014-PCM</p>	<p>Subgerencia de Defensa Civil Art. 13 DS. 058- 2014-PCM</p>	<p>1.-Funcionario responsable Gerente de Desa. Económico 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57. DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.</p>	<p>1.-Funcionario superior Alcalde 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57. DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.</p>
<p>con un área ocupada mayor de 500 m². M) Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.</p>	<p>57,65%</p>	<p>X</p>	<p>30 días Art. 16 D.S.058 2014-PCM</p>	<p>Subgerencia de Defensa Civil Art. 13 DS. 058- 2014-PCM</p>	<p>1.-Funcionario responsable Gerente de Desa. Económico 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57. DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.</p>	<p>1.-Funcionario superior Alcalde 2.-Plazo para presentar recurso 15 días Art. 57. DS. 058-2014-PCM. 3.-Plazo para resolver recurso 30 días Art. 142 Ley 27444.</p>

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE DETALLE DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL

Base Legal D.S. 058-2014-PCM. (Art. 22)

3 INSPECCION TECNICA DE DETALLE DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL

(DESDE 3001 m² HASTA 5000 m²)
(DESDE 5001 m² HASTA 10000 m²)
(DESDE 10001 m² HASTA 20000 m²)

Base Legal
D.S. 058-2014-PCM. (Art. 10)

- A) Edificaciones de más de dos niveles, el sótano se considera un nivel, o con un área mayor de 500 m². tales como tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.
- B) Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con la que cuentan.
- C) Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con la que cuentan.
- D) Mercados de abasto, galerías y centros comerciales, y similares de evaluación, cualquiera sea el área con la que cuentan.
- E) Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros cualquiera sea el área con la que cuentan.
- F) Centros de diversión cualquiera sea el área con la que cuentan
- G) Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otros de evaluación similar que cuenten con un área mayor a 500m², o un número mayor de 20 computadoras o máquinas fotocopiladoras o similares.
- H) Instituciones educativas que cuenten con un área mayor de 500 m². o más de dos niveles (el sótano se considera un nivel), o más de 200 alumnos por turno.
- I) Cabinas de internet que cuenten con un número mayor de 20 computadoras o máquinas fotocopiladoras similares.
- J) Talleres de costura con un número mayor de 20 máquinas
- K) Edificaciones que cuenten con más de 500 m². o más de 10 máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar.
- L) Playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m².
- M) Edificaciones de similares características, que cuenten con áreas administrativas, servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor de 500 m².
- N) Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE DETALLE DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL

Base Legal
(D.S. 058-2014-PCM. (Art. 22)

4 INSPECCION TECNICA DE DETALLE DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL

(DESDE 20001 m² HASTA 50000 m²)

Base Legal
D.S. 058-2014-PCM. (Art. 10)

- A) Edificaciones de más de dos niveles, el sótano se considera un nivel, o con un área mayor de 500 m². tales como tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.
- B) Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con la que cuentan.
- C) Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con la que cuentan.
- D) Mercados de abasto, galerías y centros comerciales, y similares de evaluación, cualquiera sea el área con la que cuentan.
- E) Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros cualquiera sea el área con la que cuentan.
- F) Centros de diversión cualquiera sea el área con la que cuentan
- G) Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otros de evaluación similar que cuenten con un área mayor a 500m², o un número mayor de 20 computadoras o máquinas fotocopiladoras o similares.
- H) Instituciones educativas que cuenten con un área mayor de 500 m². o más de dos niveles (el sótano se considera un nivel), o más de 200 alumnos por turno.
- I) Cabinas de internet que cuenten con un número mayor de 20 computadoras o máquinas fotocopiladoras similares.
- J) Talleres de costura con un número mayor de 20 máquinas
- K) Edificaciones que cuenten con más de 500 m². o más de 10 máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar.
- L) Playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m².
- M) Edificaciones de similares características, que cuenten con áreas administrativas, servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor de 500 m².
- N) Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE DETALLE DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL

Base Legal
(D.S. 058-2014-PCM. (Art. 22)

5 INSPECCION TECNICA DE DETALLE DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL

(DESDE 50000 m² HASTA 100000 m²)

Base Legal
D.S. 058-2014-PCM. (Art. 10)

- A) Edificaciones de más de dos niveles, el sótano se considera un nivel, o con un área mayor de 500 m². tales como tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas, bares, pubs-karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros.
- B) Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con la que cuentan.
- C) Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con la que cuentan.
- D) Mercados de abasto, galerías y centros comerciales, y similares de evaluación, cualquiera sea el área con la que cuentan.
- E) Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros cualquiera sea el área con la que cuentan.
- F) Centros de diversión cualquiera sea el área con la que cuentan
- G) Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otros de evaluación similar que cuenten con un área mayor a 500m², o un número mayor de 20 computadoras o máquinas fotocopiladoras o similares.
- H) Instituciones educativas que cuenten con un área mayor de 500 m². o más de dos niveles (el sótano se considera un nivel), o más de 200 alumnos por turno.
- I) Cabinas de internet que cuenten con un número mayor de 20 computadoras o máquinas fotocopiladoras similares.
- J) Talleres de costura con un número mayor de 20 máquinas
- K) Edificaciones que cuenten con más de 500 m². o más de 10 máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar.
- L) Playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m².
- M) Edificaciones de similares características, que cuenten con áreas administrativas, servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor de 500 m².
- N) Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.



D) Mercados de abasto, galerías y centros comerciales, entre de similar evaluación, cualquiera sea el área con la que cuenten.

e) Locales de espectáculo deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros cualquiera sea el área con la que cuenten.

f) Centros de diversión cualquiera sea el área con la que cuenten

g) Oficinas bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar que cuenten con un área mayor a 500m², o un número mayor de 20 computadoras o máquinas fotocopadoras o similares

h) Instituciones educativas que cuenten con un área mayor de 500 m², o de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel), o más de 200 alumnos por turno.

i) Cabinas de internet que cuenten con un número mayor de 20 computadoras o máquinas fotocopadoras similares.

j) Talleres de costura con un número mayor de 20 máquinas

k) Gimnasios que cuenten con más de 500 m², o más de 10 máquinas que requieren conexión eléctrica para funcionar.

l) Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m², o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, grampas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor de 500 m².

M) Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE DETALLE DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL
 Base Legal
 D.S. 058-2014-PCM. (Art. 22)

5. **INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD MULTIDISCIPLINARIAS EN DEFENSA CIVIL**
 (DESDE 50001 m² a MAS)
 Base Legal
 D.S. 058-2014-PCM. (Art. 11).

Constituyen objeto de esta TSE aquellas edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.



LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCIONES TÉCNICAS MULTIDISCIPLINARIAS EN DEFENSA CIVIL
 Base Legal
 D.S. 058-2014-PCM. (Art. 27)

6. **INSPECCIONES TÉCNICAS PREVIA A UN EVENTO Y/O ESPECTACULO PUBLICO HASTA 3,000 ESPECTADORES**
 Base Legal
 D.S. 58-2014-PCM. (Art. 12)

INSPECCIONES TÉCNICAS PREVIA A UN EVENTO Y/O ESPECTACULO PUBLICO A MAS DE 3,000 ESPECTADORES
 Base Legal
 D.S. 058-2014-PCM. (Art. 12)

9.- Constancia de mantenimiento de las calderas cuando corresponda.

10.- Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra.

11.- Certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda.

12.- Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del patrimonio cultural de la nación. D.S. 058-2014-PCM. (Art. 10)

1.- Solicitud dirigida al alcalde (D.S. 075-2005-PCM).

2.- Recibo de pago de ITSDC. (D.S. 075-2005-PCM).

3.- Planos de ubicación

4.- Planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de alero por áreas.

5.- Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos

6.- Planos de señalización y rutas de evacuación

7.- Plan de seguridad o planes de contingencia según corresponda.

8.- Protocolos de prueba de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad.

9.- Constancia de mantenimiento de las calderas cuando corresponda.

10.- Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra.

11.- Certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda.

12.- Estudio de impacto ambiental o programa de adecuación de manejo ambiental o diagnóstico ambiental preliminar, vigente aprobado por la entidad competente según corresponda.

1.- Solicitud dirigida al alcalde.

2.- Recibo de pago del informe de ITSDC.

3.- Certificado de ITSDC- del local

4.- Plan de Protección.

1.- Solicitud dirigida al alcalde.

2.- Recibo de pago del informe de ITSDC.

3.- Certificado de ITSDC- del local

4.- Plan de Protección

16,50%

64,38%

17,70%

5,12%

24,20%

30 días
 Art. 16
 D.S 058

Subgerencia de Defensa Civil
 Art. 13 D.S. 058-2014-PCM

Subgerencia de Defensa Civil
 Art. 13 D.S. 058-2014-PCM

Subgerencia de Defensa Civil
 Art. 13 D.S. 058-2014-PCM

Subgerencia de Defensa Civil
 Art. 13 D.S. 058-2014-PCM

1.- Funcionario superior
 Alcalde

2.- Plazo para presentar recurso
 15 días Art. 57. DS. 058-2014-PCM.

3.- Plazo para resolver recurso
 30 días Art. 142 Ley 27444.

1.- Funcionario responsable
 Gerente de Desa. Economico

2.- Plazo para presentar recurso
 15 días Art. 57. DS. 058-2014-PCM.

3.- Plazo para resolver recurso
 30 días Art. 142 Ley 27444.

1.- Funcionario responsable
 Gerente de Desa. Economico

2.- Plazo para presentar recurso
 15 días Art. 57. DS. 058-2014-PCM.

3.- Plazo para resolver recurso
 30 días Art. 142 Ley 27444.

1.- Funcionario responsable
 Gerente de Desa. Economico

2.- Plazo para presentar recurso
 15 días Art. 57. DS. 058-2014-PCM.

3.- Plazo para resolver recurso
 30 días Art. 142 Ley 27444.

1.- Funcionario responsable
 Gerente de Desa. Economico

2.- Plazo para presentar recurso
 15 días Art. 57. DS. 058-2014-PCM.

3.- Plazo para resolver recurso
 30 días Art. 142 Ley 27444.